DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA GENERAL

SEGE- CECP- 718 -2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ

C E R T I F I C A:

Que la Alcaldía de Zipaquirá no existe las funciones en el manual de la administración central para realizar la labor de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES."** Razón por la cual se hace necesario contratar el personal para que desarrolle este servicio, a fin de cumplir cabalmente con las políticas establecidas por la Administración Municipal en esta materia.

Se expide en Zipaquirá, a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO
Secretaria General

Dependencia. Secretaria General	Elaboró: Martha Isabel Quintero Vargas Auxiliar Administrativo	Reviso: María Isabel Rodríguez Wiesner directora Administrativa	Aprobó: Diana Marcela Andrade Huérfano, Secretaria General	Ruta carpeta/ Escritotrio \ 2026/ Carencias Despacho